



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 20 de diciembre de 2019
DM-1895-2019

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro Rector
Sector Salud y Seguridad Social

Estimado señor:

En atención al oficio MS-DM-8780-2019 de noviembre 2019, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), me permito remitir el siguiente dictamen, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el lineamiento para realizar modificaciones al PNDIP enviado a los ministros rectores.

Variable a Modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Criterio Técnico
Responsable ejecutor	Ministerio de Salud, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud	Ministerio de Salud, Dirección de Planificación Caja Costarricense de Seguro Social Gerencia Médica Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud	Se acepta la modificación.
Responsable ejecutor	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) Director de Promoción Recreativa Regional	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) Director de Promoción Recreativa Regional Ministerio de Salud, Dirección de Planificación	Se acepta la modificación.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Variable a Modificar	Situación vigente de la variable	Situación Propuesta de la Variable	Criterio Técnico
Indicador Programación	Indicador: Número de personas mayores monitoreadas con equipos móviles a distancia Meta del período 2020-2022: 900 adultos mayores. Programación Anual: 2020: 300 2021: 600 2022: 900	Indicador: Número de personas mayores monitoreadas con equipos móviles a distancia (CRSVS)* Meta del Periodo 2021-2022: 900 adultos mayores. Programación Anual: 2020: 0 2021: 750 2022: 900 *Captura, registro, sincronización y visualización de signo (CRSVS)	Se acepta la modificación, dado que, a la fecha, el mercado no ofrece un dispositivo de grado médico que cumpla a cabalidad con la seguridad clínica, que permita el desarrollo de esta modalidad. Así mismo se le indica al sector que deberá dar cumplimiento a las actividades críticas del Plan de Acción 2020 y así garantizar el alcance de la meta para el año 2021.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Las modificaciones aprobadas rigen a partir de 2019, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i. Área Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área Planificación Regional, MIDEPLAN
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área Seguimiento y Evaluación, MIDEPLAN
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente Área Inversiones Públicas, MIDEPLAN
Sra. Rosibel Méndez, Secretaria Técnica Sectorial.
Archivo.

